



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA TOMA DE DECISIONES ASISTIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES Y DEL DESARROLLO (I/DD)

El 30 de septiembre de 2022, el gobernador Newsom firmó el [Proyecto de Ley de la Asamblea \(AB\) 1663](#) y entró en vigencia el 1 de enero de 2023. El AB 1663 reforma el sistema de tutela testamentaria de California para ayudar a los adultos que tienen una discapacidad de desarrollo y necesitan apoyo a llevar una vida autodeterminada. Las nuevas disposiciones tienen como objetivo proporcionar a los adultos con discapacidades y ancianos alternativas menos restrictivas a las tutelas y facilitar que la persona bajo tutela termine una tutela.

P1. ¿Qué sucede cuando una persona con I/DD se convierte en adulto?

R1. Las personas con I/DD tienen los mismos derechos que otros adultos cuando cumplen 18 años.

Estos incluyen el derecho a:

- Decidir dónde vivir
- Decidir si quiere trabajar y dónde
- Tomar decisiones sobre los servicios que reciben de las escuelas, universidades y Centros Regionales
- Celebrar contratos
- Aceptar el tratamiento médico
- Acceder a sus registros confidenciales
- Votar
- Casarse

P2. Si un adulto con I/DD comunica la necesidad de apoyo para tomar decisiones, ¿cómo se le puede apoyar?

R2. Hay muchas maneras de ayudar a los adultos con I/DD a tomar decisiones. Estas incluyen la toma de decisiones asistida, las directrices de atención médica, los beneficiarios representativos, el consentimiento para divulgar información confidencial y los representantes autorizados.

P3. ¿Qué es la toma de decisiones asistida (SDM)?

R3. La SDM ayuda a los adultos con I/DD a tomar decisiones sobre sus vidas. Proporciona apoyo para que las personas puedan tomar sus propias decisiones. La SDM permite a una persona elegir a otro adulto para que le ayude a tomar decisiones. Puede ser un familiar de confianza, amigos u otra persona. Esta persona se llama "colaborador". La información sobre las diferentes formas de apoyar la toma de decisiones está aquí: <https://selfhelp.courts.ca.gov/options-help-someone-impairment-or-disability>.

P4. ¿Cómo puede un colaborador ayudar a una persona con I/DD a tomar decisiones?

R4. El colaborador no toma decisiones por la persona. Un colaborador ayuda a una persona con I/DD a pensar y tomar sus propias decisiones. Hay muchas maneras en que un colaborador puede ayudar:

- **Obtener información y ayudar a prepararse para las reuniones.** Por ejemplo, un colaborador puede explicar los informes de progreso del Programa de Educación

Individualizado (IEP). Un colaborador también puede ayudar al adulto con I/DD a pensar en nuevos objetivos, como un objetivo para explorar opciones de carrera después de la escuela secundaria.

- **Explicar lo que se dice en una reunión.** Por ejemplo, en una reunión del Plan de Programa Individual (IPP), un Centro Regional puede ofrecer varias formas de obtener capacitación en habilidades para la vida independiente. El colaborador puede desglosar las opciones para que sean más fáciles de entender.
- **Comunicar las decisiones a los demás.** Por ejemplo, un colaborador puede ayudar a un adulto con I/DD a explicar por qué quiere incluir un objetivo de IPP sobre cómo aprender a administrar su dinero.
- **Asegurarse de que se respeten las elecciones.** Por ejemplo, un colaborador puede ayudar a organizar reuniones para asegurarse de que se proporcionen los servicios. Un colaborador también puede ayudar a organizar una reunión del IEP para conocer cómo se proporciona la información para las opciones después de la escuela secundaria.

P5. ¿Cuáles son las responsabilidades de un colaborador?

R5. Al apoyar a un adulto con I/DD, un colaborador debe:

1. Apoyar e implementar las decisiones y elecciones individuales de la persona.
2. Respetar sus valores, creencias y preferencias
3. Actuar con honestidad, diligencia y de buena fe.
4. Brindar apoyo solo en las áreas en las que necesita ayuda.
5. Mantener la confidencialidad de la información.
6. No tomar decisiones ni firmar documentos en su nombre. Pueden hacerlo solo cuando tengan otro documento legal que les otorgue esa autoridad.

Un colaborador nunca puede brindar apoyo cuando tiene un conflicto de intereses.

P6: ¿Cómo funciona la SDM?

R6: La toma de decisiones asistida es flexible. El adulto con I/DD elige las áreas en las que desea apoyo y el tipo de apoyo que mejor se adapte a las necesidades. Hay dos tipos de SDM: una SDM informal o con un acuerdo de SDM por escrito.

P7: ¿Cómo funciona la SDM informal?

R7: Un adulto con I/DD puede pedirle a un colaborador que asista a una reunión. Esto puede incluir una reunión del IEP o IPP. También puede incluir una reunión con un médico u otro proveedor de atención médica, o un banco.

Para usar la SDM informal, la persona con I/DD dice que quiere que un colaborador le ayude en la reunión. Pueden decirlo hablando, usando un método de comunicación alternativo, como un gesto, o un dispositivo tecnológico.

El colaborador puede unirse a la reunión, excepto en circunstancias limitadas. Una parte de la reunión puede excluir al colaborador si cree razonablemente que hay fraude, coerción, abuso u otra acción que la parte debe denunciar en virtud de los estatutos de abuso.

P8. ¿Qué es un acuerdo de SDM por escrito?

R8. Un acuerdo de SDM por escrito es un documento formal entre un adulto con I/DD y un colaborador o más. El acuerdo debe estar en un lenguaje sencillo e incluir información específica. El acuerdo también puede incluir imágenes, videos o leerse en voz alta además del documento escrito. Debe estar firmado por la persona con I/DD y cada colaborador. Debe ser firmado frente a un notario público o a dos adultos sin intereses. Un acuerdo de SDM por escrito debe revisarse al menos cada dos años. Si el acuerdo se actualiza, se debe firmar de nuevo.

P9. ¿Qué debe contener un acuerdo de SDM por escrito?

R9. Un acuerdo de SDM por escrito debe incluir la siguiente información:

1. Una lista de áreas donde la persona con I/DD quiere apoyo
2. Una lista de áreas en las que el colaborador acepta ayudar. Puede haber un colaborador o más
3. Información y copias de otros documentos de toma de decisiones, como un poder notarial o un formulario de representante autorizado
4. Declaración de que el colaborador está calificado para brindar apoyo
5. Información para el adulto con I/DD sobre su derecho a presentar un informe si cree que un colaborador lo ha victimizado o abusado. Puede encontrar más información sobre la victimización y el abuso aquí: www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2020/12/Tip_Sheet_Abuse_Vend_UnderstandingAbuse_english.pdf

P10. ¿Se puede rescindir un acuerdo escrito de SDM por escrito?

R10. Sí, el adulto con I/DD o el colaborador pueden rescindir el acuerdo en cualquier momento. La SDM termina cuando el adulto con I/DD muere. También termina cuando un colaborador no cumple con los requisitos legales para ser un colaborador.

P11. ¿Quién no puede ser un colaborador?

R11. Una persona no puede ser un colaborador si el adulto con I/DD ha hecho una acusación de abuso o negligencia u obtenido una orden de protección contra el colaborador.

Una persona no puede ser un colaborador si un tribunal o agencia administrativa impide que el colaborador tenga contacto con el adulto con I/DD o determina que el colaborador abusó, descuidó, coaccionó o maltrató a la persona. Una persona tampoco puede ser un colaborador si fue retirado como tutor porque no actuó en el mejor interés de la persona.

P12. ¿Cómo funciona la SDM con las tutelas?

R12: Antes de que un juez designe a un tutor, el juez debe decidir si hay alternativas a la tutela. La SDM es una alternativa que el juez debe considerar. Si el juez decide que la SDM es una buena alternativa, el juez no nombrará a un tutor.

Si los poderes del tutor son limitados, la SDM se puede usar para ayudar al adulto con I/DD a tomar decisiones en áreas donde tiene autoridad para tomar decisiones. Se requiere que todos los tutores limitados apoyen la independencia de la persona. También deben ayudar a la persona a tomar sus propias decisiones.

